



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 7 1 0**

#### **CONTENIDO:**

**DECRETO Nro. 9 7/2013:** Fíjase el sentido de “Mano Única” de norte a sur en la calle Uspallata, de Laprida hasta Av. Bernabé Márquez, de la ciudad de San Isidro.-

Publicado, el día 22 de enero de 2013.

SAN ISIDRO, 9 de enero de 2013

DECRETO NÚMERO: **97**

VISTO que la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, a pedido de los vecinos de la zona ha sugerido que el sentido de circulación de vehículos de la calle Uspallata, desde Laprida hasta la Av. Bernabé Márquez sea “Mano Única” de norte a sur; y

Considerando:

QUE motiva dicho pedido tratar de mejorar el tránsito y el estacionamiento de la arteria, que en distintos horarios hace imposible la circulación debido a que es muy angosta para soportar la doble mano ya que una de ellas se encuentra totalmente ocupada con vehículos estacionados;

QUE en este orden la modificación considerada incidirá favorablemente en el orden del tránsito en dicha zona si se logra que Uspallata sea una calle de salida a la Av. Bernabé Márquez;

QUE dada la urgencia que requiere la puesta en marcha de esta medida, se estima proceder al dictado del presente Acto Administrativo “ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante;

POR ello en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL CONCEJAL DESIGNADO A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL POR DECRETO N° 92/2012 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

d e c r e t a:

ARTICULO 1°.- Fíjase el sentido de “Mano Única” de norte a sur en la calle Uspallata,  
\*\*\*\*\* de Laprida hasta Av. Bernabé Márquez, de la ciudad de San Isidro.-

ARTICULO 2°.- Por conducto de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros  
\*\*\*\*\* Urbanos y Tránsito (Señalamiento Vial), procédase a efectuar la señalización correspondiente.-

//..

///..

Ref. Expte: N° 14670-O-2012.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto se dicta “Ad-referéndum” del Honorable Concejo  
\*\*\*\*\* Deliberante.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese, y publíquese.

DESPACHO Y LEGISLACION
R.T.

<b>Sr. Concejal a cargo del Departamento Ejecutivo Dr. Carlos Castellano</b> Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas
---